

REGLAMENTO "MONTAÑAS DE PRADES EPIC TRAIL" 2023

- Artículo 1.- Fechas y descripción de las pruebas.
- Artículo 2.- Requisitos de los participantes.
- Artículo 3.- Límite de dorsales.
- Artículo 4.- Inscripciones.
- Artículo 5.- Lista de espera.
- Artículo 6.- Cambio de distancia.
- Artículo 7.- Bajas y política de devoluciones.
- Artículo 8.- El Dorsal.
- Artículo 9.- Recogida del dorsal.
- Artículo 10.- Documentación necesaria para recoger el dorsal.
- Artículo 11.- La salida.
- Artículo 12.- Bolsa de Vida.
- Artículo 13.- Consentimiento informado.
- Artículo 14.- Material técnico obligatorio y recomendado.
- Artículo 15.- Puntos de control, avituallamientos y asistencia.
- Artículo 16.- Servicio de Guardarropa.
- Artículo 17.- Objetos perdidos y olvidados.
- Artículo 18.- Seguridad y asistencia médica.
- Artículo 19.- Emergencias durante el recorrido.
- Artículo 20.- Abandono y evacuación.
- Artículo 21.- Seguro de accidentes.
- Artículo 22.- Modificación del recorrido, tiempo de paso, neutralización o suspensión de la prueba.
- Artículo 23.- Suspensión de la prueba antes de la fecha prevista.
- Artículo 24.- Penalizaciones.
- Artículo 25.- Reclamaciones.
- Artículo 26.- Corredores de élite.
- Artículo 27.- Categorías, premios y trofeos
- Artículo 28.- Derechos de imagen
- Artículo 29.- Modificaciones de reglamento
- Artículo 30.- Aceptación del reglamento

ARTÍCULO 1.- FECHAS Y DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS

MONTAÑAS DE PRADES EPIC TRAIL (MDPET) se disputará del 10 al 12 de noviembre de 2023 en Prades, Provincia de Tarragona y constará de las siguientes Pruebas:

1. **EDA 25K** | Ermita de L'Abellera | Entre 20 y 30km
2. **CEO 50K** | | Puig de Gallicant Entre 45 i 60 km
3. **MDP 100K** | Montañas de Prades | Entre 90 y 110 km

ARTÍCULO 2. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Para participar en la prueba se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad el día de la prueba.
- Disponer de toda la documentación descrita en el artículo 4.
- Conocer y aceptar las condiciones del presente reglamento.
- Estar perfectamente informado sobre qué es la MUNTANYES DE PRADES EPIC TRAIL y disponer de los conocimientos, experiencia, material y de los niveles físico y psicológico necesarios para poder soportar y superar posibles problemas relacionados con los deportes de resistencia.
- Realizar correctamente todos los pasos y requisitos para la inscripción.
- La Organización se reserva el derecho de excluir de la MUNTANYES DE PRADES EPIC TRAIL incluso antes del inicio de la misma, a aquellos participantes cuya conducta entorpezca la gestión y/o buen desarrollo del evento, del mismo modo que también podrá realizar excepcionalmente admisiones que no cumplan alguno de los requisitos anteriores.
- En los casos de exclusión que hayan abonado el precio de la inscripción, éste les será reembolsado por parte de la Organización.
- Aquellos participantes que no dispongan de un seguro deportivo que cubra accidentes en montaña están obligados a tramitar un seguro, cuya vigencia se limitará al día de la prueba y que tramitará la propia Organización, con un coste extra para el participante de 5€ a 12€ (en función de la prueba escogida).

IMPORTANTE: Los participantes que indiquen en la inscripción que disponen de un seguro deportivo gestionado por alguna de las federaciones o empresas privadas indicadas en el formulario de inscripción, previamente deben asegurarse de que incluya la actividad de carreras de montaña en Cataluña, y que el capital asegurado cubra al menos las prestaciones mínimas indicadas en el "**Real Decreto 849/1993, de 4 de junio**", indicadas a continuación:

- Muerte por accidente: 6000€
- Invalidez permanente: 12.000€
- Asistencia sanitaria: ILIMITADA (incluidos los gastos de traslado en helicóptero medicalizado o por medios terrestres).
- Para más detalles podéis consultar [aquí](#)

ARTÍCULO 3.- LÍMITE DE DORSALES

La MDPET dispone de 900 dorsales abiertos (300 por prueba) que se podrán adquirir en la web www.muntanyesdepradesepictrail.com a partir del **15 de marzo** hasta agotar las plazas.

ARTÍCULO 4.- INSCRIPCIONES

La realización de la inscripción implica el reconocimiento y aceptación de este reglamento en su totalidad

Las inscripciones serán directas y los inscritos aparecerán en la lista de participantes una vez se haga correctamente el pago.

El precio de la inscripción incluye:

- Dorsal con derecho a participar en la edición 2023 de la Montañas de Prades Epic Trail
- Camiseta técnica conmemorativa exclusiva
- Seguro de responsabilidad civil de los participantes.
- Marcaje del recorrido.
- Dorsal con chip incorporado.
- Cronometraje con plataforma de seguimiento en directo por amigos, familiares y acompañantes.
- Coordinación centralizada de emergencias (PC CONTROL).
- Equipo médico propio con capacidad de asistencia en carrera equipados con vehículos y ambulancias
- Servicio de fisioterapia (centro cívico Prades)
- Avituallamientos líquidos y sólidos durante la carrera.
- Comida completa (FINISHER EXPERIENCE) en el Centro Cívico de Prades, una vez el corredor haya terminado la carrera. La comida es exclusiva por corredores y habrá que mostrar el dorsal para acceder al recinto.
- Servicio de guardarropa (Centro Cívico de Prades).
- Servicio de duchas (Zona polideportiva de Prades).
- Medalla finisher.
- Finalista del diploma.
- Trofeos y premios en metálico por los primeros/as de la general (artículo 14).
- Trofeos para los tres primeros/as de cada categoría de edad (artículo 14).

NOTA: La organización no enviará a domicilio los artículos que los participantes no hayan recogido durante la carrera en los lugares y horarios estipulados en el programa tales como camisetas, medallas, trofeos, etc. Una vez finalice el evento todo este material será reciclado o donado a asociaciones sin ánimo de lucro. La Organización se reserva el derecho a ampliar o a reducir el número de plazas a cubrir por motivos de seguridad o por otros motivos que puedan afectar al buen desarrollo del evento.

Todas las inscripciones serán realizadas exclusivamente por Internet a través de la web oficial www.muntanyesdepradesepictrail.com y el pago deberá ser satisfecho por tarjeta bancaria.

ES MUY IMPORTANTE que una vez realizada la inscripción el corredor/a compruebe que ha quedado registrado correctamente a través del comprobador de inscripciones disponible en la web

Paralelamente el participante también debe recibir un correo de confirmación con los datos de su compra. **Para asegurar la correcta recepción de los correos electrónicos de la Organización y evitar que sean bloqueados o eliminados por el antispam del servidor de correo, cada inscrito deberá añadir las siguientes direcciones a su lista de contactos:**

- hola@muntanyesdepradesepictrail.com (Correos electrónicos relacionados con las inscripciones y pagos)
- news@muntanyesdepradesepictrail.com (Correos electrónicos de novedades e información general).

ARTÍCULO 5.- LISTA DE ESPERA

Una vez se agoten las inscripciones, se abrirá la lista de espera, la cual es la única forma de cubrir posibles bajas.

Por lo tanto, los cambios de nombre de dorsal una vez las inscripciones estén agotadas no están permitidos, ya que se dará siempre a los candidatos de la lista que llevan más tiempo esperando.

- La lista de espera estará ordenada por orden de inscripción.
- En caso de que quedara una plaza vacante, la Organización contactará por correo electrónico o vía WhatsApp al primero de la lista de espera para darle la opción a formalizar la inscripción.
- Una vez que el primer candidato de la lista de espera entre en la lista de inscritos, el segundo candidato de la lista de espera pasará a ser el primero de dicha lista y por tanto el próximo en ser contactado en caso de plaza vacante.
- Aquellos candidatos de la lista de espera que Sí hayan sido contactados pero que rechacen la opción de inscripción o que no contesten antes de 24 horas nuestro correo electrónico, perderán definitivamente su plaza.

Para asegurar la correcta recepción de los correos de hola@muntanyesdepradesepictrail.com (inscripciones) y news@muntanyesdepradesepictrail.com (novedades e información general), es necesario que:

- El inscrito en la lista de espera debe asegurarse de que la dirección de correo electrónico introducida en el formulario de inscripción sea correcto y sin errores en puntos, comas, guiones, mayúsculas, etc.
- El inscrito en la lista de espera debe revisar frecuentemente la bandeja de entrada de la dirección de correo electrónico facilitada.
- Añadir hola@muntanyesdepradesepictrail.com y news@muntanyesdepradesepictrail.com a la lista de contactos para evitar que el antispam rechace o bloquee los correos.

ARTÍCULO 6.- CAMBIO DE DISTANCIA

Un corredor inscrito podrá realizar un cambio a una **distancia inferior**, sin coste alguno y sin derecho a devolución de la diferencia, enviando un correo electrónico a hola@muntanyesdepradesepictrail.com, siempre y cuando haya plazas disponibles en la distancia que quiere participar y que la solicitud se haga **antes del 1 de octubre de 2023**.

En el caso de que se quiera realizar un cambio a una distancia superior, además se deberá abonar la diferencia de precio más 15€ de desperdiciar bancarias y de gestión.

ARTÍCULO 7.- BAJAS Y POLÍTICA DE DEVOLUCIONES

Todos los corredores podrán darse de baja por causa justificada con derecho a devolución de un 100% (menos 15€ por gastos bancarios y de gestión) del importe de la inscripción hasta el 30 de septiembre.

A partir del 1 de octubre ya no se realizará ninguna devolución.

Se considerará causa justificada, todas aquellas causas médicas que imposibiliten al participante de asistir a la carrera. Para darse de baja será necesario enviar un correo electrónico a hola@muntanyesdepradesepictrail.com solicitando la baja, adjuntando un certificado médico firmado que confirme la contraindicación para participar.

IMPORTANTE: las bajas serán sustituidas siempre por el primero de la lista de espera y en ningún caso se realizarán cambios de nombre o se reservarán dorsales para otra edición.

Las devoluciones se harán en la misma tarjeta bancaria que se utilizó durante el pago.

ARTÍCULO 8.- EL DORSAL

Cada dorsal será personal e intransferible y sólo sirve para participar en la edición 2023 de MONTAÑAS DE PRADES EPIC TRAIL.

Durante toda la prueba el participante estará obligado a llevar el dorsal siempre en la parte frontal del cuerpo, de forma totalmente visible y por encima de la ropa.

El dorsal llevará incorporado un chip que permitirá hacer un seguimiento del corredor.

ARTÍCULO 9.- RECOGIDA DEL DORSAL

Los dorsales se podrán recoger en el CENTRO CÍVICO DE PRADES:

- Viernes 10 de Noviembre de 15:00h a 20:00h (sólo prueba 100k y 50k)
- Sábado 11 de Noviembre de 7 a 8 (sólo prueba 50k)
- Sábado 11 de Noviembre de 16h a 20h (20k, genuine e infantil)
- Domingo 12 de Noviembre de 7h a 9h (20k, genuine e infantil)

ARTÍCULO 10.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA RECOGIDA DEL DORSAL

1. DÍAS/PASSAPORT

2. Tarjeta del seguro de accidentes (privada o federativa) indicada durante la inscripción, excepto los corredores que compraron el seguro de accidentes de la organización durante la inscripción.

SI EL TITULAR DEL DORSAL NO PUEDE RECOGERLO PERSONALMENTE

En caso de que el/la titular del dorsal no pueda recogerlo personalmente en las ubicaciones, fechas y horarios previstos en el programa del evento, podrá designar a una persona que lo haga por él, y que deberá presentarse a la recogida de dorsales con fotocopias de la documentación descrita anteriormente, más una fotocopia del DNI/pasaportes de la persona autorizada, más una autorización firmada a má por escrito del titular del dorsal donde se incluya a la persona autorizada para la retirada del dorsal

ARTÍCULO 11. LA SALIDA

Para acceder al área de salida, será necesario pasar un posible control de material.

El área de salida, abrirá 45 min antes de la hora de salida de la prueba

Los accesos al área de salida se cerrarán **10 min antes de cada salida de cada prueba, hora a partir de la cual ya no será posible acceder ni pender la salida.**

La salida estará ubicada junto a la zona deportiva de Prades (consultar programa)

ARTÍCULO 12.- BOLSA DE VIDA (100k)

La bolsa de vida (sólo prueba de 100k) facilitada en la retirada de dorsales, deberá entregarse al Centro Cívico de Prades (a 5 min caminando de la zona salida) y será transportada por la organización al **avituallamiento de Capafonts (km 50-55)** y devuelto a Prades cuando haya pasado el último corredor de la prueba.

La bolsa de vida deberá estar totalmente cerrada con la cremallera, no se admitirán bolsas de vida que no se pueda cerrar la cremallera o que lleven objetos colgando.

ARTÍCULO 13.- CONSENTIMIENTO INFORMADO

La inscripción en la MONTAÑAS DE PRADES EPIC TRAIL implica la aceptación del reglamento y la adecuada preparación del participante para la prueba.

El corredor declara estar bien informado de la dureza, de los riesgos de la geografía y de las condiciones meteorológicas extremas que se puede encontrar en el entorno de alta montaña donde se disputa la prueba.

En este sentido, el participante también declara que está preparado física y psicológicamente para realizar una prueba de las características de la MONTAÑAS DE PRADES EPIC TRAIL y que ha realizado las pruebas médicas y de esfuerzo adecuadas a su edad y características físicas.

Los corredores inscritos en la prueba entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad. Por tanto, exoneran de toda responsabilidad a la Organización de la prueba, y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, así como tampoco iniciar ninguna reclamación de responsabilidad civil hacia las citadas partes.

ARTÍCULO 14.- MATERIAL TÉCNICO OBLIGATORIO Y RECOMENDADO

Por defecto todos los corredores, deberán asegurarse de disponer como mínimo del material marcado como obligatorio la sección de material de la web www.muntanyesdepradesepictrail.com, para poder superar los controles de material que puede haber distribuidos en diferentes puntos de cada carrera.

El jueves 9 de noviembre (según lo que determine el último informe meteorológico), se comunicará si finalmente alguno de los artículos de la lista, deja de ser obligatorio.

IMPORTANTE: Todas las carreras recorren por entornos de montaña donde las previsiones meteorológicas son menos precisas que en cotas más bajas, y donde además el clima es más inestable con cambios de tiempo repentinos que pueden llegar a ser extremos tales como calor sofocante, temperaturas que pueden ser inferiores a 0°C, lluvia intensa, granizo, viento fuerte, niebla densa, tormentas eléctricas, etc.

La lista de material mínimo obligatorio y recomendado que publicaremos el viernes 10 de noviembre en la web www.muntanyesdepradesepictrail.com se basará en la última previsión meteorológica y por lo tanto, podría ser insuficiente en el caso de que la previsión no se cumpla o de que se produzcan cambios de tiempo repentinos durante la carrera.

Por lo tanto, corresponde a cada participante valorar el riesgo que implica la montaña y decidir si ha de traer más material extra en beneficio de su propia seguridad. Es muy importante que todos los participantes revisen bien la lista de material de la web www.muntanyesdepradesepictrail.com

ARTÍCULO 15.- PUNTOS DE CONTROL, AVITUALLAMIENTOS Y ASISTENCIA

- Cada participante deberá seguir todo el recorrido marcado, sin saltarse las señales y pasar por todos los puntos de control que hay en cada avituallamiento.
- Además de los controles fijos estipulados en la web oficial www.muntanyesdepradesepictrail.com, la Organización puede situar controles "móviles" de paso o de material en cualquier punto del recorrido.
- Cada participante está obligado a atender las peticiones y preguntas de cualquier comisario, equipo médico o responsable de avituallamiento bien sea en controles estipulados o en cualquier otro punto del recorrido.
- Los espacios utilizados como avituallamientos estarán restringidos exclusivamente a los corredores y no podrán acceder ni el público ni los asistentes de los corredores.
- Cada participante podrá recibir asistencia personal externa EXCLUSIVAMENTE en el siguiente punto de avituallamiento en función de la prueba escogida:
 - 100k: AV. Capafonts y AV. La Febrò
 - 50k: La Febrò
 - 25k: Asistencia NO PERMITIDA

En el resto de puntos de avituallamientos, así como en cualquier punto del recorrido, la asistencia estará totalmente prohibida.

- Cada participante sólo podrá hacer uso de asistencia personal dentro de la ZONA DE ASISTENCIA, que estará dentro de un radio de entre 50 y 100 metros alrededor de cada carpa de avituallamiento. Los límites de la ZONA DE ASISTENCIA estarán debidamente señalizados en el recorrido, con un cartel de inicio/final de la ZONA DE ASISTENCIA, de manera que quede claro dónde empieza y dónde acaba.
- La Organización podrá hacer controles de material justo antes de entrar en la zona de asistencia.

- En cada punto de avituallamiento habrá una hora de cierre determinada, siendo requisito indispensable para poder seguir en la prueba, pasar antes de la hora de cierre establecida. Estos horarios se publicarán en www.muntanyesdepradesepictrail.com
- En los avituallamientos habrá agua, bebida gaseosa, bebida isotónica, plátanos y naranjas, además de alimentos y bebidas que variarán en función del kilómetro donde se encuentre.
- Los alimentos y bebidas deberán consumirse en el avituallamiento mismo en cantidad suficiente para tener garantizadas suficientes reservas energéticas para llegar al próximo avituallamiento, exceptuando el agua y el isotónico que también se podrá cargar en los tanques y depósitos que lleve el corredor.
- Para hacer uso del avituallamiento será requisito imprescindible llevar el dorsal.
- A la llegada de Prades, los participantes dispondrán de una zona dotada de comida caliente, servicio médico, vestuarios, duchas, etc.
- Por información más detallada sobre la composición de los avituallamientos, la página web ofrecerá la lista precisa de puntos de avituallamiento.

ARTÍCULO 16.- GUARDA-ROPA EN PRADES

La Organización pondrá a disposición de los participantes un servicio de guardarropa para que los que quieran puedan dejar ese material que necesiten encontrarse en el CENTRO CÍVICO DE PRADES como llaves del coche, toalla, jabón, máfaga, saco para dormir, etc.

Este material deberá estar dentro de una bolsa o mochila no superior a 20L. La bolsa de guardarropa deberá entregarse al CENTRO CÍVICO DE PRADES el mismo día de la salida entre 1h y 30 min antes de la salida.

Igualmente, en este caso la Organización no comprobará el estado de la bolsa ni del material de su interior, por lo que igualmente no atenderá a reclamaciones por ruptura de la misma y/o del material de su interior, así como tampoco de la pérdida de los objetos que contenga. Por ello se recomienda que tanto la bolsa como el material de su interior no sean frágiles ni de valor y que el cierre de la bolsa esté bien asegurado para evitar pérdidas (por ejemplo, con cordel o bridas).

ARTÍCULO 17.- OBJETOS PERDIDOS Y OLVIDADOS

Cualquier material que encuentre la organización, se llevará al guardarropa del Centro cívico de Prades.

Deberán ser recogidos por el corredor, como máximo hasta el domingo 12 de noviembre a las 17:00h en el centro cívico de Prades

De no ser así, estos deberán irse a buscar durante los próximos 15 días en el lugar y horario que se indicarán en la web. Pasado este periodo la bolsa ya no será entregada.

ARTÍCULO 18.- SEGURIDAD Y ASISTENCIA MÉDICA

Durante toda la prueba habrá varios equipos médicos y de seguridad internos que estarán coordinados con el 112 por la dirección central de la **MONTAÑAS DE PRADES EPIC TRAIL**.

Por defecto estos equipos estarán distribuidos por los diferentes avituallamientos.

El corredor podrá solicitarles ayuda o asistencia médica en caso de necesitarla en el equipo médico.

En algunos puntos podrá haber controles médicos aleatorios o generales.

Negarse a hacer un control o faltar al respeto al equipo médico que lo pida implicará la invalidación inmediata del dorsal.

Todos los corredores se someterán al juicio del médico siempre que éste se lo solicite, siendo la valoración del equipo médico la que prevalece ante cualquier otra, por lo que el equipo médico podrá:

- Eliminar de la prueba (anulando el dorsal) a todo corredor que consideren no apto para continuar.

- Ordenar la evacuación de cualquier corredor a quienes consideren en peligro.
- Ordenar la hospitalización de cualquier corredor cuando ésta se considere necesaria.

La dirección de carrera nunca cuestionará el criterio o las decisiones tomadas por los miembros del equipo médico y no se hará responsable de las consecuencias que el incumplimiento de sus órdenes pueda tener sobre el corredor que no las acate.

ARTÍCULO 19.- EMERGENCIAS DURANTE EL RECORRIDO

Todos los corredores están obligados a socorrer a cualquier otro participante que lo necesite, dentro de las propias capacidades y conocimientos. No hacerlo implicaría incurrir en un delito grave por omisión de socorro, estipulado por la ley.

El corredor que asista a otro corredor recibirá una bonificación de tiempo equiparable al tiempo invertido en la asistencia al otro corredor. El tiempo a bonificar computará desde que el PC CONTROL recibe la llamada hasta que PC CONTROL lo autorice a seguir. (En caso de no haber cobertura, aplicaremos la bonificación en función de las informaciones que recibimos del corredor atendido, corredor afectado y servicios médicos.

En caso de que el propio corredor o un compañero no pueda llegar a un avituallamiento por sí mismo debido a una emergencia médica o de cualquier otro tipo, habrá que seguir las siguientes instrucciones:

- **Si hay cobertura de móvil:** Llamar al teléfono indicado en el dorsal (PC CONTROL), describir la situación y seguir las instrucciones que se indiquen.
- **Si NO hay cobertura de móvil:** Llamar al 112 e indicar:
 - Que somos participantes de la **MONTAÑAS DE PRADES EPIC TRAIL**
 - KM aproximado en el que nos encontramos y la prueba que disputan (25k, 50k o 100k).
 - Problema o emergencia médica que nos afectan.
 - Nombre y número de dorsal, propio o del paciente (en caso de asistirlo).

Hay que tener en cuenta que parte del recorrido de la pasa por zonas donde sólo se puede acceder a pie, lo que significa que los equipos médicos y/o de rescate pueden tardar 2-3 horas en venirnos a buscar. Por esta razón, será necesario que:

- **SÓLO SI ES POSIBLE** nos desplazaremos a un punto SIEMPRE DENTRO DEL RECORRIDO MARCADO en el que tengamos cobertura telefónica, por estar en contacto permanente y directo con Dirección de Carrera.
- Tener en cuenta que una vez solicitada la ayuda se movilizarán una serie de medios en base a la información obtenida y que por lo tanto la información que facilitemos será muy importante.
- Que **NO** podremos salir nunca del camino marcado, ya que esto dificultaría nuestra localización.
- A la hora de planificar el material hay que tener en cuenta estar preparados para situaciones de paso muy lento o incluso de larga espera en condiciones meteorológicas adversas.
- Que se deberá avisar de cualquier cambio que se produzca entre el momento de la llamada y de nuestra localización.

ARTÍCULO 20.- ABANDONO Y EVACUACIÓN

No está permitido abandonar fuera de un avituallamiento, excepto si el corredor está herido o lesionado. Una vez en el avituallamiento, el corredor comunicará su voluntad de abandonar la prueba al responsable del avituallamiento para que éste le anule el dorsal y lo identifique como retirado.

En cuanto a la evacuación hay que tener en cuenta lo siguiente:

- En el caso de que el corredor retirado opte por volver con medios propios (por ejemplo, amigos que lo vengán a buscar), deberá informar igualmente de su abandono ya que si no la Organización lo dará por perdido y activará la alarma de rescate.
- El corredor deberá esperar al avituallamiento donde se encuentre hasta su cierre para volver con los medios de que disponga el personal de dicho avituallamiento.

CONSEJO:

Cuando nos encontramos en un avituallamiento hay que medir muy bien cuáles son nuestras fuerzas y sobre todo, cuándo nos queda por llegar al próximo avituallamiento y no aventurarnos a continuar si no estamos convencidos de que podremos llegar.

ARTÍCULO 21.- SEGURO DE ACCIDENTES

En el caso de que la Organización considere necesaria la ayuda de un helicóptero o de un equipo externo para realizar un rescate, los gastos irán a cargo de la aseguradora que el corredor ha declarado tener durante la inscripción, ya sea seguro privado o licencia federativa (FEED o equivalente autonómico habilitado por la FEDME o RFEA) o la contratada durante la inscripción (en este caso la Organización hará los trámites pertinentes).

IMPORTANTE: Los participantes que indiquen en la inscripción que disponen de un seguro deportivo gestionado por alguna de las federaciones o empresas privadas indicadas en el formulario de inscripción, previamente deben asegurarse de que incluya la actividad de carreras de montaña en Cataluña, y que el capital asegurado cubra al menos las prestaciones mínimas indicadas en el "Real Decreto 849/1993, de 4 de junio", indicadas a continuación:

- o Muerte por accidente: 6000€
 - o Invalidez permanente: 12.000€
 - o Asistencia sanitaria: ILIMITADA (incluidos los gastos de traslado en helicóptero medicalizado o por medios terrestres).
- Para más detalles podéis consultar [aquí](#)

En el caso de que el participante haya declarado estar en posesión de una licencia que en realidad no tiene, la Organización no se hará cargo de los gastos derivados de su accidente.

ARTÍCULO 22.- MODIFICACIÓN DEL RECORRIDO, TIEMPO DE PASO, NEUTRALIZACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

En caso de malas condiciones meteorológicas o de causas de fuerza mayor, la Organización se reserva el derecho de suspender, neutralizar o modificar las franjas horarias y/o el recorrido.

Igualmente, en previsión de posibles cambios en la situación sanitaria que pueda a ver el día de la carrera, la organización se reserva la potestad de añadir o modificar aquellos servicios, requisitos y/u obligaciones del reglamento que sean necesarios, con el fin de, llegado el momento, adaptarse a la situación sanitaria de la mejor manera, en beneficio de la salud y seguridad de corredores, voluntarios y/o población local.

Durante la semana previa a la prueba y en base a las previsiones meteorológicas del momento, la Organización podrá empezar a avisar sobre los posibles cambios que se puedan producir en el recorrido. La decisión definitiva se anunciará a más tardar durante el jueves 9 de noviembre.

Si se diera el caso los cambios se destacarían en COMUNICADO OFICIAL que estaría colgado en la web www.muntanyesdepradesepictrail.com .

En el caso de que el día de la prueba, las previsiones sean peores a las previstas y se considere que ponen en peligro a los corredores (tormenta eléctrica, falta de visibilidad, nevadas o hielo abundantes, etc.), se podrá retrasar la salida o parar/neutralizar/desviar la prueba, si ésta ya está en marcha. Si pasadas unas horas finalmente las condiciones no mejoran se suspenderá definitivamente MONTAÑAS DE PRADES EPIC TRAIL

ARTÍCULO 23.- SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA ANTES DE LA FECHA PREVISTA

En caso de anulación de la prueba por causas de fuerza mayor antes del 1 de noviembre, se realizará una devolución TOTAL del importe de la inscripción.

ARTÍCULO 24.- PENALIZACIONES

Las penalizaciones descritas en la tabla siguiente serán aplicadas en el lugar y el momento en que se cometan las faltas. Las personas autorizadas para sancionar podrán ser: los comisarios, médicos y los responsables de cada avituallamiento o punto de control.

Las penalizaciones que impliquen una sanción de tiempo deberán cumplirse en el mismo punto donde se haya producido la infracción y ante el responsable sancionador.

No cumplir dicha penalización sería incurrir en una falta de "desobediencia de las órdenes de los comisarios, responsables de avituallamiento o el equipo médico", penalizada con la descalificación.

TABLA DE PENALIZACIONES

- Omisión de auxilio a otra persona. Descalificación y prohibición de participar en futuras ediciones
- Abandono sin haberlo notificado a la Organización en el momento del abandono: Descalificación y prohibición de participar en futuras ediciones
- Ceder el dorsal/chip a otra persona para que nos releve durante parte de la prueba o por qué la haga entera y/o aportar datos falsos a la Organización: Descalificación y prohibición de participar en futuras ediciones por el propietario original del dorsal
- Conducta antideportiva hacia otros atletas o hacia la Organización: Descalificación
- Desobediencia a las órdenes de los comisarios, responsables de avituallamiento, sanitarios o negarse a realizar un control antidopaje y/o dar positivo: Descalificación
- Falta del equipamiento obligatorio o negarse a realizar una inspección de material: Descalificación
- Negarse a someterse a uno de control médico: Descalificación
- Saltarse un control de paso: Descalificación
- Lanzar voluntariamente residuos fuera de las zonas habilitadas de los avituallamientos o cualquier tipo de conducta que pueda alterar el medio natural: Descalificación
- Salir del recorrido marcado recortando la distancia del recorrido: 1 hora de penalización y 1er aviso. Descalificación: 2º aviso
- Recibir asistencia personal externa en cualquier punto de carrera o en puntos avituallamientos no autorizados: 1 hora y 1r aviso. Descalificación: 2º aviso
- Realizar 100m o más acompañado de una persona sin dorsal y con claras intenciones de ayudar al corredor fuera de los 100m de radio de un avituallamiento 30 min: 1er aviso. Descalificación: 2º aviso
- Salir del recorrido marcado NO recortando o incluso aumentando la distancia del recorrido: Se valorará la penalización según las causas

ARTÍCULO 25.- RECLAMACIONES

Reclamaciones con MONTAÑAS DE PRADES EPIC TRAIL en curso:

Las reclamaciones o quejas de los corredores que se realicen mientras esté en curso la prueba deberán presentarse por escrito rellenando un formulario que se facilitará a la llegada a Prades, previo pago de una fianza de 50€ (en metálico), que serán devueltos en caso de resolución favorable por el corredor.

Estas reclamaciones se podrán presentar hasta el cierre de la prueba y podrán afectar a las clasificaciones provisionales y entrega de premios.

Cada reclamación será estudiada y resuelta por el **jurado de competición** que estará formado por:

- El director de la carrera
- El director deportivo
- presidente del Club Organizador
- El responsable del decapado (caso que sea necesario)

Contra la resolución del **jurado de competición** no se puede presentar ningún recurso. La resolución para estas reclamaciones se tomará en el mínimo de tiempo posible, no superando el plazo máximo de 5 días.

En caso de resolución favorable al corredor, se le devolverá la fianza y se rectificará su clasificación en caso necesario.

Reclamaciones posteriores a LA MONTAÑAS DE PRADES EPIC TRAIL

Una vez cerrada la MONTAÑAS DE PRADES EPIC TRAIL ya no se podrán presentar reclamaciones in situ pero se podrán dirigir al correo electrónico hola@muntanyesdepradesepictrail.com durante los próximos 15 días naturales que sigan a la celebración de prueba.

En el correo electrónico habrá que añadir la siguiente información del corredor afectado:

- Nombre y apellidos.
- DÍAS.
- Club al que pertenece (si se da el caso)
- Dirección
- Numero de dorsal
- Teléfono de contacto
- Exposición de los hechos
- Solicitud del corredor afectado
- Adjuntos: Si el corredor lo estima oportuno, puede adjuntar al correo electrónico pruebas para hacer la reclamación

Las reclamaciones se resolverán durante los 7 días posteriores al envío del correo electrónico.

NOTA: MONTAÑAS DE PRADES EPIC TRAIL sólo atenderá reclamaciones que provengan directamente del propio corredor afectado y en ningún caso se contestarán o se atenderán otros tipos de reclamaciones, comentarios o denuncias provenientes de NO participantes o participantes que no les afecten los actos reclamados.

ARTÍCULO 26.- CORREDORES DE ÉLITE

La MONTAÑAS DE PRADES EPIC TRAIL se rige por el principio de igualdad y meritocracia entre todos los participantes. La recompensa tiene que venir dada por los éxitos y resultados a la propia prueba tal como quedan reflejados en el artículo 27.

Sin embargo, la organización tiene la deferencia con los corredores de élite que quieran participar, de garantizar su plaza a todos/as que se quieran inscribir antes del 1 de septiembre.

Pasado el 1 de septiembre se puede solicitar la plaza a: hola@muntanyesdepradesepictrail.com y en función del número de inscritos, la organización podrá o no otorgarla.

Plazas garantizadas (no gratuitas)

Los corredores con un índice de rendimiento ITRA o UTMB (Hombres ≥ 825 / Mujeres ≥ 700), optarán a una inscripción garantizada (no gratuita).

Los corredores de élite deben cumplir los "requisitos mínimos de los participantes", como estipula el artículo 1 del reglamento, para poder formalizar su inscripción.

ARTÍCULO 27.- CATEGORÍAS, PREMIOS EN METÁLICA LIC Y TROFEOS

CLASIFICACIÓN GENERAL (HOMBRES Y MUJERES)

MONTAÑAS DE PRADES EPIC TRAIL repartirá trofeos por los 3 primeros/as clasificados/as de la general y premios en metálico por los 5 primeros/as clasificados/as de la general y una inscripción gratuita para la edición 2024.

100K Montañas de Prades (MDP), total: 13.000€

- 1eros: 3.100€ + trofeo
- 2os: 1.800€ + trofeo
- 3eros: 1.000€ + trofeo
- 4rtos: 400€
- 5os: 200€

50K Puig de Gallicant (CEO), total: 9.000€

- 1eros: 2.300€ + trofeo

2os: 1.100€ + trofeo
 3eros: 600€ + trofeo
 4rtos: 325€
 5os: 175€

25K Ermita de la Abellera (EDA), total: 6.000€

1eros: 1.500€ + trofeo
 2os: 700€ + trofeo
 3ros: 400€ + trofeo
 4rtos: 250€
 5os: 150€

NOTAS:

- Los premios en metálico son en euros.
- A todos los premios se les aplicará la retención de impuestos correspondiente.
- No presentarse a la entrega de premios implica perder el trofeo y la cantidad en metálico correspondiente.
- A efectos de premios, los corredores premiados en la general no serán premiados en sus respectivas categorías por edad, permiten de esta manera que más corredores accedan los podios de las categorías por edades.
- Ante posibles reclamaciones por parte de la WADA (World Anti-doping Agency), el pago de los premios en metálico se hará en un plazo de 90 días desde el fin del evento.

CATEGORÍAS POR EDADES (HOMBRES Y MUJERES)

Los tres primeros clasificados de cada categoría recibirán un trofeo y un obsequio

- De 18 a 22 años, sólo distancia 25k sub 23
- De 35 a 44 años cumplidos durante el año de referencia +35
- De 45 a 54 años cumplidos durante el año de referencia +45
- De 55 a 64 años cumplidos durante el año de referencia +55
- Más de 65 años cumplidos durante el año de referencia y en adelante +65, solo 25k y 50k

NOTAS: En todas las categorías se contará la edad que se tenga el día 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 28.- DERECHOS DE IMAGEN

El derecho a la propia imagen es un derecho reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado en la Ley 5/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, así como en la aplicación de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre.

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a CLUB EXCURSIONISTA TRAILGAT, y a quien ésta autorice, a la realización de fotografías y filmación de su participación en la **MONTAÑAS DE PRADES ÉPICO TRAIL** y les da su consentimiento para su difusión y explotación comercial y publicitaria de todas las imágenes tomadas durante la **MONTAÑAS DE PRADES ÉPICO TRAIL**, en las que resulte claramente identificable, sin derecho por parte del corredor a recibir compensación económica alguna.

En ningún caso se utilizarán para finalidades diferentes a las indicadas. En todo caso, el participante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos en el ámbito reconocido por la ya citada Ley Orgánica de 15/1999 de 13 de diciembre, enviando un correo electrónico a hola@muntanyesdepradesepictrail.com

CLUB EXCURSIONISTA TRAILGAT se reserva en exclusividad los derechos sobre la imagen de la prueba.

Cualquier proyecto mediático o publicitario que explote la imagen de la **MONTAÑAS DE PRADES EPIC TRAIL** deberá contar con su consentimiento

ARTÍCULO 29.- MODIFICACIONES DE REGLAMENTO

El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la organización para la óptima realización de la prueba.

ARTÍCULO 30.- ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El hecho de realizar la inscripción conlleva la aceptación total de este reglamento